

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE
DE 2.005.-**

En la villa de Moraleja, siendo las nueve horas del día treinta de diciembre de dos mil cinco, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Doña Lourdes CARO HERRERO, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Rafael ESCUREDO JORGE, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA y Doña M^a Luisa MARCOS RODRÍGUEZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º. - PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con los art. 79 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se aprecia la urgencia de la Sesión.

**2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA
PARA LA RESTAURACIÓN DEL ENTORNO FLUVIAL EN LA RIVERA
DE GATA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA.-**

Examinado el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ayuntamiento de Moraleja para la restauración del entorno fluvial en la Rivera de Gata de Moraleja, en virtud del cual la Confederación Hidrográfica del Tajo aportará el 75 % y el Ayuntamiento el 25 % del presupuesto de las obras a ejecutar, que para la anualidad de 2006 se estima que ascenderá a 2.751.153,49 €.

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia y asumir los compromisos establecidos.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en el presupuesto de 2006 la cantidad correspondiente a la aportación municipal.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio de referencia y de cuantos documentos se deriven de la ejecución el mismo.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. MAYORAL ROMÁN procede a la lectura, en extracto, del convenio a suscribir, y ofrece diversas explicaciones sobre el contenido del mismo.

El Sr. LOMO MACÍAS se interesa por la forma de financiar la aportación municipal.

Al respecto, la Sra. Alcaldesa indica que se está negociando con la Junta de Extremadura y con la Excma. Diputación Provincial la aportación que estas instituciones pueden realizar, a fin de disminuir la aportación municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,